



NOTARIA DUODECIMA NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), ante mí, licenciada **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, NOTARIA PÚBLICA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS CHAVES**, varón, costarricense, mayor de edad, comerciante, con documento de identidad personal número E-ocho-uno-siete-dos-cuatro-nueve-siete (E-8-172497), actuando en nombre y representación de la empresa **INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A.**, persona jurídica inscrita en el Folio electrónico número uno-uno-siete-seis-uno-cinco-(117615) del Registro Público de Panamá, con domicilio en avenida Nicanor de Obarrio, calle Ramón Real M., edificio Oficinas Corporativas Grupo Rey, localizable al número teléfono 775-9399, en calidad de Apoderado Especial y promotor del proyecto denominado “**SUPERMERCADO REY BOQUETE**”, a desarrollarse sobre las fincas con Folio número siete-cero-tres-uno-seis (70316) y siete-cero-tres-uno-ocho (70318), con código de ubicación número cuatro-tres-cero-uno (4301), proyecto con Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva del **DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo 385 del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:

PRIMERO: Declara **FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS CHAVES**, de generales antecedentes descritas, que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 de 1 de julio de 1998.

El suscrito Notario HACE CONSTAR, que a **FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS CHAVES**, se le tomó el juramento de rigor, poniéndolo en conocimiento del contenido del Artículo No. 385, (Segundo Texto Único) del Código Penal que tipifica el Delito de Falso Testimonio, manifestando éste

su conformidad con el texto leido y firmándola ante mí y los testigos que suscriben. -----

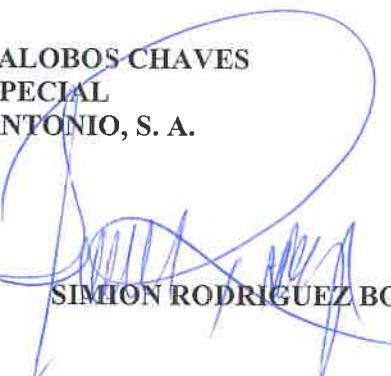
Por su lado, el compareciente hace constar: 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento corresponden a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado por ella. 3. Que sabe que la notaría responde sólo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni de la autenticidad o integridad de las mismas. -----

Advertí a el compareciente que copia de esta escritura debe registrarse y leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad, con cedula de identidad personal número ochocuatrocientos ochenta y seis-seiscientos siete (8-486-607) y **SIMION RODRIGUEZ BONILLA**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200), la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia por ante mí, la Notaria que doy fe.-----

EL COMPARCIENTE


FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS CHAVES
APODERADO ESPECIAL
INMOBILIARIA DON ANTONIO, S. A.


ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ


SIMION RODRIGUEZ BONILLA


Licda. Norma Marlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima

